CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, Julio 14 de 2021. A Despacho el presente proceso con memorial que antecede suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita el embargo y retención de los dineros y demás emolumentos de propiedad de la demandada que se encuentren en las entidades financieras BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, Y BANCOLOMBIA. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 838

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO PICHINCHA

Demandado: LORENA BANGUERA DE TORRES Radicación: 76 13 04 089 001 2015-00150-00

Candelaria V., julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe secretarial y conforme a lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. P, es viable decretar la medida cautelar solicitada dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por **EL BANCO PICHINCHA** en contra de **LORENA BANGUERA DE TORRES** identificada con C.C. No. 29.342.978 y así se dispondrá.

Por tanto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA**, **VALLE**,

RESUELVE:

PRIMERO- DECRETAR el embargo y retención de los de los dineros depositados y/o que lleguen a depositarse por cualquier concepto, en las cuentas corrientes, de ahorro, encargos fiduciarios, CDT, que posea la demandada LORENA BANGUERA DE TORRES identificada con C.C. No. 29.342.978, susceptible de embargo, que se encuentren depositados en BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, Y BANCOLOMBIA y que sean susceptibles de tal medida. Líbrense las comunicaciones respectivas.

Limítese el embargo hasta la suma de \$12.00.000,oo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

En Estado No. 111 Hoy se notifica a las partes elauto anterior.

Fecha: JULIO 15de 2021

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE